

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Miércoles 16 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 55997

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43646** *MADRID* 

**FDICTO** 

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## **ANUNCIA**

- 1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 462/2012 SOLUCIONES FRÍO Y CALOR por auto de fecha 7 de octubre de 2019 se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio Jose Zornoza Arana.

ID: A190056942-1